

ISSN 2665-2951  
(En línea)

# **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

## UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral  
Diciembre de 2023

**ADRES**





**CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**  
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

**Equipo Elaborador:**

Luz Inés Arboleda Garzón  
Sandra Milena Beltrán Espinosa

**Equipo Colaborador:**

Adriana Paola Restrepo Aristizábal  
David Rico Silva  
Jeinny Paola Rincón Morales  
Mauricio García Mojica

**Revisó:**

Jorge Eduardo Pacheco Bello

## Tabla de contenido

<b>1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2023.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>5</b>
2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....	7
2.2 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP) .....	8
2.3 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud .....	9
2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....	10
2.5 Ingresos del SOAT.....	11
<b>3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>12</b>
3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022	13
3.2 Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023 .....	14
3.3 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....	15
3.4 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM) .....	16
3.5 Proceso de Compensación.....	18
3.5.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....	20
3.6 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....	21
3.7 Proceso de Prestaciones Excepcionales .....	23
3.7.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....	24
3.8 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior .....	25
3.9 Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad	26
3.10 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)28	
3.11 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.....	29
3.12 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....	29
<b>4 Fuentes y Usos .....</b>	<b>31</b>

<b>5 Conclusiones .....</b>	<b>33</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>40</b>

### Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2023.....	5
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	6
Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2022 vs enero a diciembre de 2023 .....	7
Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2023 .....	8
Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022.....	9
Gráfica 6. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022 .....	10
Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2023.....	13
Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores).....	15
Gráfica 9. Ejecución Residentes Médicos .....	16
Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros.....	17
Gráfica 11. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2023 versus 2022.....	18
Gráfica 12. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2022 – 2023.....	19
Gráfica 13. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022 .....	20
Gráfica 14. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF).....	21
Gráfica 15. Comportamiento trimestral de Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2023 versus vigencia 2022 (correspondientes al mismo mes) .....	22
Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022.....	23
Gráfica 17. Ejecución acumulada vigencia 2023 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC.....	25
Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2023 versus acumulado al cuarto trimestre de 2022 .....	25
Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022 .....	26
Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022 .....	28
Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022 .....	29

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2023 ADRES – URA.....	31
Gráfica 23. Recursos de Capital.....	33
Gráfica 24. Comparativo variaciones ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022.....	34
Gráfica 25. Comparativo variaciones gastos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022.....	35
Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2023 vs. 2022.....	37

## Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2023.....	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2023 y 2022 (Ingresos) .....	4
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2023 vs. 2022 (Ingresos) .....	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales .....	5
Tabla 5. Comportamiento mensual vigencia de 2023 de la ejecución del concepto SGP .....	8
Tabla 6. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022 .....	10
Tabla 6. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022 .....	11
Tabla 7. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2023 vs. 2022.....	12
Tabla 8. Ejecución de Gastos Presupuestales .....	13
Tabla 9. Ejecución durante la vigencia 2023 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2022.....	14
Tabla 10. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2023.....	14
Tabla 11. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) diciembre de 2023 versus diciembre 2022 .....	21
Tabla 12. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022 .....	23
Tabla 13. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2023.....	26
Tabla 14. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2022 vs. 2023 .....	27
Tabla 15. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2023 versus 2022.....	28
Tabla 16. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022 .....	29
Tabla 17. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	33
Tabla 18. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022.....	34
Tabla 19. Comparativo principales gastos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022.....	36

## **Listado de anexos**

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones .....	40
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	40
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	41
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	41

## Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), en el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizan a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos del periodo informado que los rubros de mayor impacto fueron los Aportes de la Nación, los recursos por Sistema General de Participaciones, y las cotizaciones al SGSSS, estos últimos se vieron afectados principalmente por las fluctuaciones en número de cotizantes al régimen contributivo y por el Ingreso base de cotización.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de las vigencias 2023 vs. 2022 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2809 de 2022)<sup>1</sup>, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

---

<sup>1</sup> Consultar Resolución 2809 de 2022: Fija el valor de UPC que financiará los

servicios y Tecnologías en Salud+ (minsalud.gov.co)



## 1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2023

Mediante Resolución CONFIS No. 005 del 23 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$81.601.185,93 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 73226 del 31 de diciembre de 2022 y según el acuerdo No. 0009 del 30 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva.

Con respecto a otras normas que conciernen a la ejecución de ingresos y gastos se tuvo que: mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19 y con los Decretos 538 del 12 de abril y 800 del 04 de junio del mismo año se adoptaron medidas para la mitigación de la pandemia y para el flujo de recursos en el SGSSS. Finalmente, con la Resolución 666 de 2022 del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022.

De otra parte, a través del Decreto 521 del 06 de abril de 2020, se establecieron los criterios para la

estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

**Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2023**

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
01/02/2023	205	Traslado	30.364	Gasto
19/04/2023	1037	Traslado	51.455	Gasto
	1037	Traslado	3.992.787	Ingreso
29/05/2023	1590	Traslado	8.737	Gasto
11/07/2023	7164	Traslado	7.640	Gasto
18/07/2023	7280	Adición	1.230.857	Ingreso/Gasto
27/07/2023	7399	Traslado	59.433	Gasto
11/08/2023	12569	Traslado	5.011	Ingreso
	12569	Traslado	21	Gasto
13/09/2023	13027	Adición	1.000.000	Ingreso/Gasto
18/09/2023	13056	Traslado	680	Ingreso
		Traslado	61.025	Gasto
09/11/2023	27456	Traslado	20.803	Ingreso
	27456	Traslado y creación rubros	139.000	Gasto
30/11/2023	31141	Traslado	24.267	Gasto
04/12/2023	31250	Traslado y creación rubros	135.610	Ingreso
	31250	creación rubros	768.327	Gasto
27/12/2023	32053	Traslado y creación rubros	1	Ingreso
	32053	rubros	162.907	Gasto
28/12/2023	43871	Traslado	10.000	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2023 y 2022 (Ingresos)**

<b>VIGENCIA APROBADA</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>
Aprobación CONFIS	Resol. 7/2021	Resol.5/2022	
Ingresos Corrientes	65.827.892	78.410.026	12.582.135
Recursos de Capital	2.656.964	1.866.568	-790.396
Disponibilidad Inicial	320.968	1.324.591	1.003.623
<b>AFORO INICIAL</b>	<b>68.805.824</b>	<b>81.601.186</b>	<b>12.795.362</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2023 de \$12.795.362 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$790.396,00 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos, para este concepto en la vigencia 2023 se asignó menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley

1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

**Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a diciembre 2023 vs. 2022 (Ingresos)**

<b>VIGENCIA</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Variación</b>
Resoluciones de adición CONFIS	Resol. No. 1, 3 y 4 de 2022	Resol. No. 1 y 2 de 2023	
Ingresos Corrientes	66.687.771	79.500.328	10.661.193
Recursos de Capital	2.656.964	1.866.568	-1.483.115
Disponibilidad Inicial	1.640.975	2.465.146	824.171
<b>AFORO DEFINITIVO</b>	<b>70.985.710</b>	<b>83.832.043</b>	<b>10.002.249</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

## 2 Ejecución presupuestal de ingresos<sup>2</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

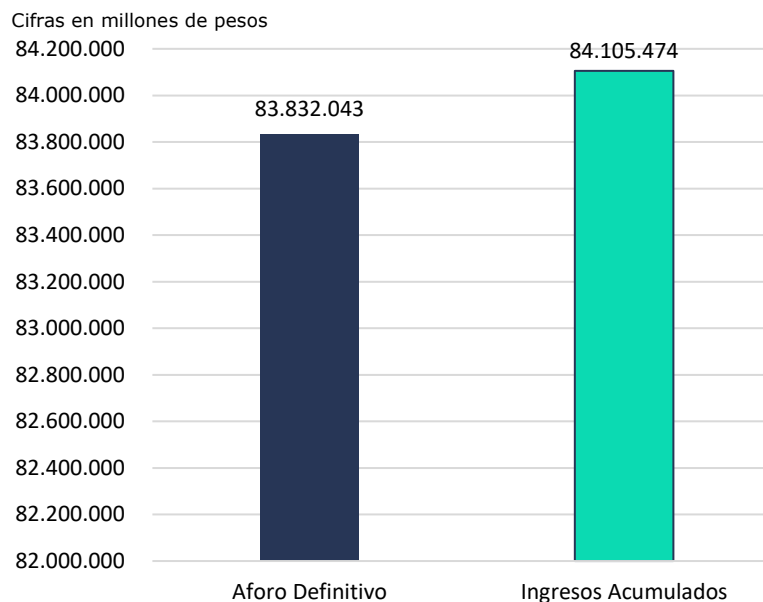
Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

**Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales**

Aforo	Acumulado 3er. Trimestre 2023	Ingreso 4o. Trimestre	Cifras en millones de pesos	
			Acumulado 2023	% Acum.
83.832.043	63.157.551	20.947.923	84.105.474	100,3

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a diciembre de 2023**

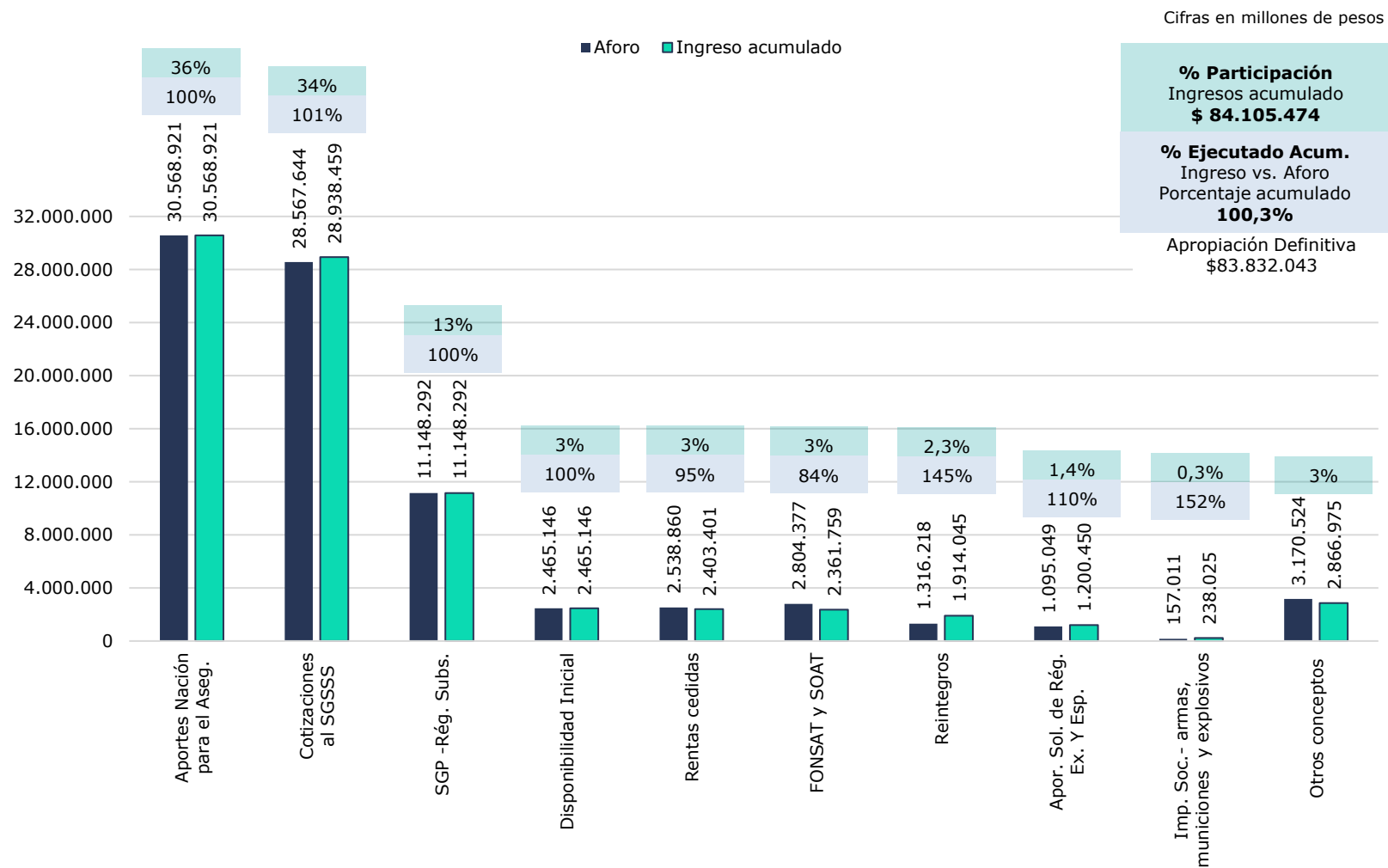


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, de la ejecución acumulada de ingresos a diciembre de 2023 se presentó un total ejecutado de \$84.105.473,56 millones, es decir, el 100,33% de ejecución acumulada.

<sup>2</sup>Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

**Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, del ingreso total acumulado a diciembre de 2023, los conceptos de mayor influencia son los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$30.568.920,78 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$28.938.459,13 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$11.148.291,96 millones), la Disponibilidad Inicial (\$2.465.146,36 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales – rentas cedidas (\$2.403.401,14 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$2.361.758,79 millones), que conforman el 92,61% (\$77.885.978,16 millones) del total acumulado, los demás conceptos representan el 7,39% (\$6.219.495,40 millones).

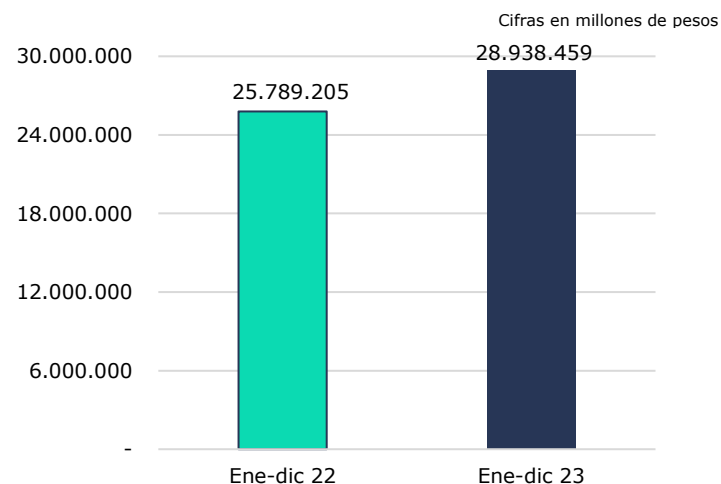
## 2.1 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, de la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

Para el mes analizado el aforo definitivo correspondió a \$28.567.644,32 millones, con un

porcentaje de ejecución acumulada al mes analizado del 101,30%, \$28.938.459,13 millones.

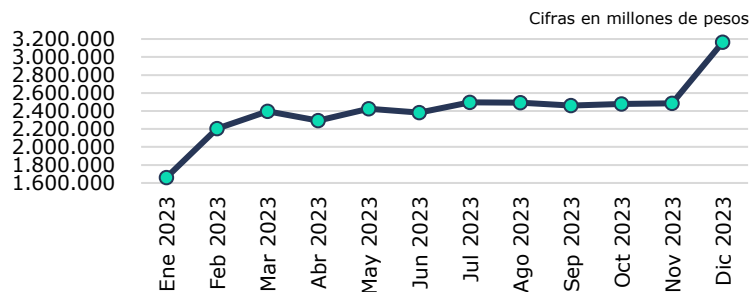
### Gráfica 3 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a diciembre de 2022 vs enero a diciembre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al cuarto trimestre de 2023 (\$28.938.459,13 millones) versus el correspondiente en 2022 (\$25.789.204,73 millones) nos muestra un incremento de \$3.149.254,41 millones (12,21%), presentando un incremento del IBC del 16,76% y un decrecimiento en los cotizantes del -3,63%.

#### Gráfica 4. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

En el comportamiento de ejecución del rubro de Cotizaciones al SGSSS durante la vigencia 2023 se identificó para el mes de enero que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2022, los cuales fueron compensados en el mes de enero de 2023, por lo tanto, el recaudo del mes de enero presentó un menor valor por la anticipación de las cotizaciones de los últimos días del mes de diciembre de 2022. Para el mes de abril se observó una caída debido a que se procesaron 18 días de recaudo.

Es importante anotar que la ejecución de este concepto está afectada por el número de cotizantes al sistema y, de acuerdo con lo observado para los primeros 4 meses, el promedio mensual para la vigencia 2023 fue de 14,23 millones y de 15,24 millones para la vigencia 2022. En el mes de mayo

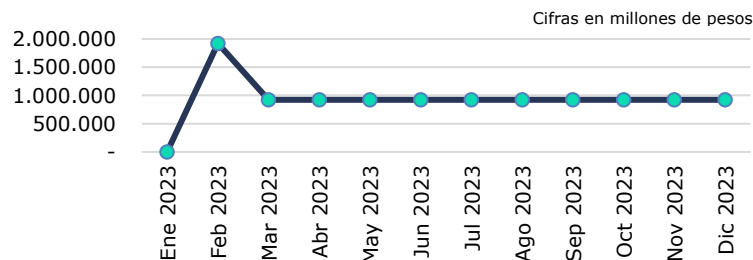
se evidenció una ejecución más alta que en los meses previos dado que los días no procesados del mes de abril se reflejaron en el recaudo de mayo 2023. Para los meses de junio a noviembre de 2023, el comportamiento fue estable.

Otra de las variables, que impacta la ejecución es el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2023, lo que ocasionó que se presentara el recaudo más elevado de la vigencia.

#### 2.2 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

Tabla 5. Comportamiento mensual vigencia de 2023 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Con respecto a la ejecución por este concepto en los meses transcurridos de la vigencia, se observa que para el mes de febrero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2022, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 212 del 16 de febrero de 2023.

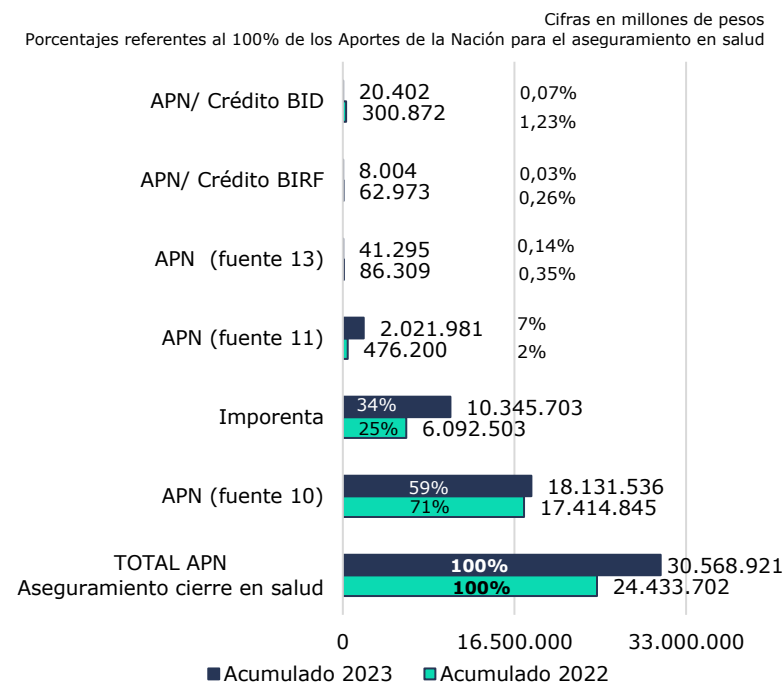
### 2.3 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 36,44% del aforo inicial con una cifra de \$29.735.702,85 millones. Teniendo en cuenta que se presentó un incremento del 21,15% con respecto a los recursos autorizados como aforo inicial para la vigencia 2022.

Los aportes correspondientes a este concepto son de gran importancia para el financiamiento del sistema que, tras la gestión realizada para que dichos recursos tuvieran en esta vigencia un mayor aforo, fue aprobado por el CONFIS.

Es pertinente resaltar que del acumulado ejecutado en la vigencia 2023, mediante oficio con radicado No. 2-2023-006617, el Ministerio de Hacienda y crédito público indicó una redistribución en los valores de la fuente de Imporenta.

### Gráfica 5. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto Los Aportes acumulados de la Nación a diciembre de 2023 versus el mismo periodo de 2022 mostraron un incremento equivalente al 25,11% (\$6.135.218,99 millones), esto se debe a una asignación mayor de recursos para la presente vigencia. Detalle en la gráfica a anterior.

## 2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017<sup>3</sup>, los recursos son dispuestos a través de los mecanismos que la ADRES define, por los administradores u operadores del monopolio de los juegos de suerte y azar y los responsables del giro de las rentas e impuestos, y cuya destinación es el giro de la Unidad de Pago por Capitación -UPC según la Liquidación Mensual de Afiliados y la planificación para la financiación mensual.

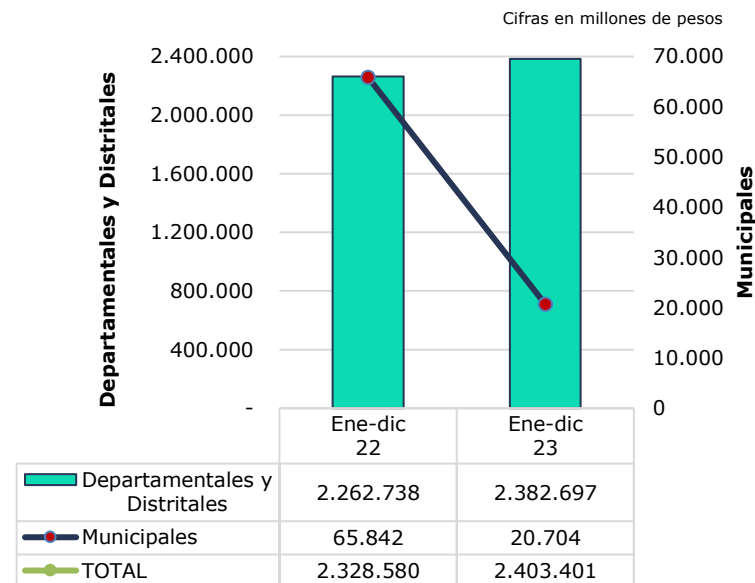
**Tabla 6. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022**

Concepto rentas cedidas:	Cifras en millones de pesos		
	2022	2023	Variación
Municipales	65.842	20.704	45.138
Departamentales y Distritales	2.262.738	2.382.697	119.959
<b>TOTAL</b>	<b>2.328.580</b>	<b>2.403.401</b>	<b>74.821</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

<sup>3</sup> Consultar Decreto 2265 de 2017:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

**Gráfica 6. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a diciembre de la vigencia 2023 versus el mismo periodo de 2022 se presentó un incremento 3,21% (\$74.820,93 millones).



**Tabla 7. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022**

Concepto	Cifras en millones de pesos	
	Variación absoluta	Variación relativa
IVA cedido sobre licores, Vinos, Aperitivos y Similares	44.852	54%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	27.389	11%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	26.763	4%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	24.891	20%
Monopolio Alcohol Potable – Fabricación Licores Destilados Nacional	8.307	106%
Impuesto a ganadores	7.840	31%
Loterías tradicionales - operadas directamente	7.781	14%
8 puntos del imptoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	6.303	191%
Premios Caducos	6.241	17%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional	6.217	429%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	5.640	3%
Impuesto de Loterías Foráneas	3.587	14%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-4.951	-1%
Monopolio De Licores Destilados Extranjero	-7.129	-12%

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
Monopolio De Licores Destilados Nacional.	-7.267	-12%
Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	-12.889	-9%
otros recursos destinados al aseguramiento	-69.682	-54%

**Fuente:** Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

De acuerdo con la tabla anterior, del monto acumulado de recursos al cuarto trimestre de la vigencia 2022 y 2023, se evidenció una tendencia al aumento en el recaudo de un año a otro, teniendo en cuenta el crecimiento de la economía del país y el impacto de la inflación del último año lo cual afecta la base gravable de algunos bienes que tienen como origen las rentas territoriales, a excepción de algunos conceptos que se detallan a continuación.

## 2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del

Decreto 2497 de 2022<sup>4</sup>, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016<sup>5</sup> único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar

<sup>4</sup> Consultar Decreto 2497 de 2022: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Documents/DECRETO-2497-16-DICIEMBRE-2022.pdf>

<sup>5</sup> Consultar Decreto 780 de 2016: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf)

recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

**Tabla 8. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2023 vs. 2022**

Concepto	2022	2023	Cifras en millones de pesos	
			Variación	% Variación
SOAT	1.864.836	1.713.655	-151.182	-8%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto. Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue menor en un 8,11% (\$151.181,54 millones) esto se da ya que, aunque el número de pólizas sea mayor, el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

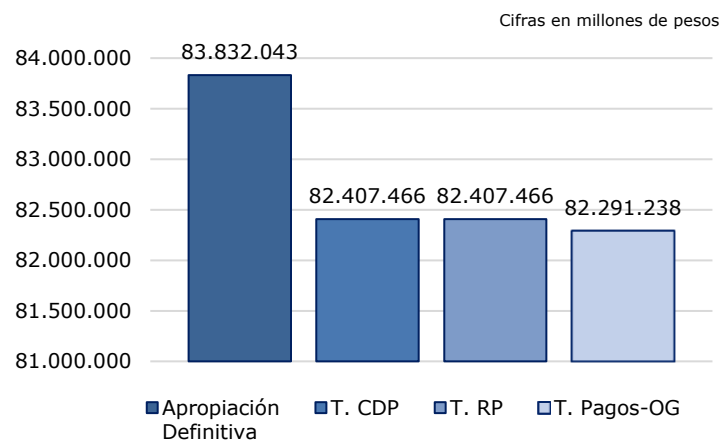
### 3 Ejecución presupuestal de gastos<sup>6</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis

<sup>6</sup>Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

de la ejecución del mes, adicional a esto se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2023 Vs 2022.

### Gráfica 7. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Tabla 9. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropriación Definitiva	Gastos acumulados al 3er Trim. (RP)	Gastos 4o Trimestre (RP)	Gastos Acumulados 2023 (RP)	% Acum.
83.832.043	60.954.850	21.452.615	82.407.466	98

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se muestra en la gráfica y tabla anteriores, la apropiación para la vigencia al corte informado fue de \$83.832.042,59 millones.

La ejecución total acumulada vía Certificados de Disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$82.407.465,74 millones, vía Registros Presupuestales (T.RP) y obligaciones (OG) por \$82.407.465,74 millones y el de Ordenaciones de gasto (T.OG) fue de \$82.291.238,44 millones.

De las ordenaciones de gasto generadas en el periodo acumulado con mayor participación se encuentran, con un 45,35% las de la UPC del Régimen Contributivo, con un 44,26% las del proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), y los demás conceptos con un 10,39%.

### 3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2022

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que "...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$14.662,35 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20231460000163, 20221510086913, 20231510000013 y la Resolución No. 3606 del 30 de diciembre de 2022

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

**Tabla 10. Ejecución durante la vigencia 2023 de los saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Saldos RP 2022	Ejecución acumulada CXP 2023	Liberaciones	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	12.912	9.670	3.242	0
REX	957	956	1	0
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	776	776	0	0
Devoluciones - REX	19	19	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>14.662</b>	<b>11.420</b>	<b>3.243</b>	<b>0</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

De acuerdo con la tabla al mes informado se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$11.419,82 millones.

Se liberó \$1 millón, del rubro Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción, de acuerdo con la comunicación de la DLYG, radicado 20233200045203 del 13 de julio de 2023.

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la Unidad de Gestión General (UGG) solicitó liberar saldos del CDP 1 de acuerdo con lo mencionado en el radicado No. 20246200088683.

Al cierre de la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar por un valor total de \$

116.227,30 millones, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable para las EICE se deben incorporar al presupuesto de la siguiente vigencia es decir en 2024.

La conformación de las cuentas por pagar al cierre se hizo de acuerdo con las solicitudes de las áreas misionales mediante radicados Nros. 20246200088683, 20233200088013, 20234200088183, 20234200088053 y 20233200087893, como se detalla en la tabla a continuación:

**3.2 Constitución cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023**

**Tabla 11. Saldos de compromisos al cierre de la vigencia 2023**

Cifras en millones de pesos

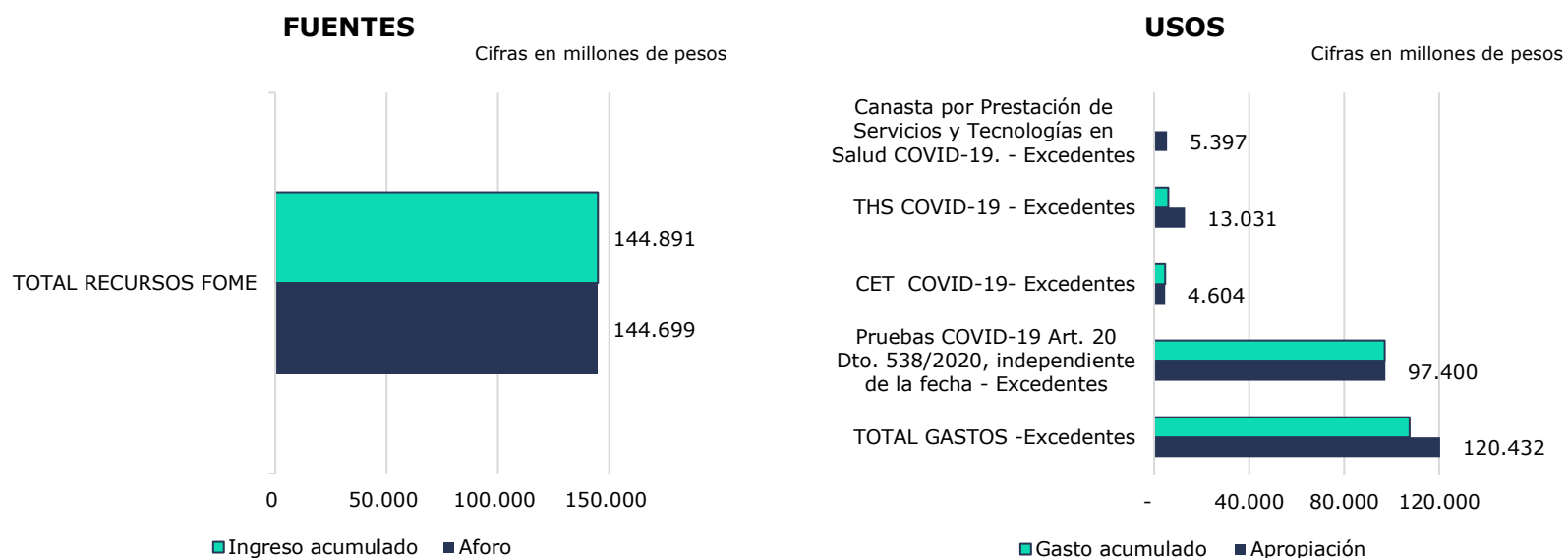
Concepto rubro presupuestal	Saldos RP 2023
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	8.041
REX	1.907
Presupuestos máximos régimen contributivo	355
Presupuestos máximos régimen subsidiado	24.342
Financiación Art. 237 de la Ley 1955 de 2019	81.473
Devoluciones - REX	108
<b>TOTAL</b>	<b>116.227</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### 3.3 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020<sup>7</sup> y con la Resolución 666 de 2022<sup>8</sup> del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022.

**Gráfica 8. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

<sup>7</sup> Consultar Decreto 538 de 2020:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf)

<sup>8</sup> Consultar Resolución 666 de 2022:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=186026](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026)

En la vigencia 2023, al mes informado el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue por un total de \$144.699,35 millones, y se ejecutaron \$144.891,07 millones. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva con un valor de \$120.430,38 millones, y se ejecutaron gastos por un total de \$107.580,37 millones.

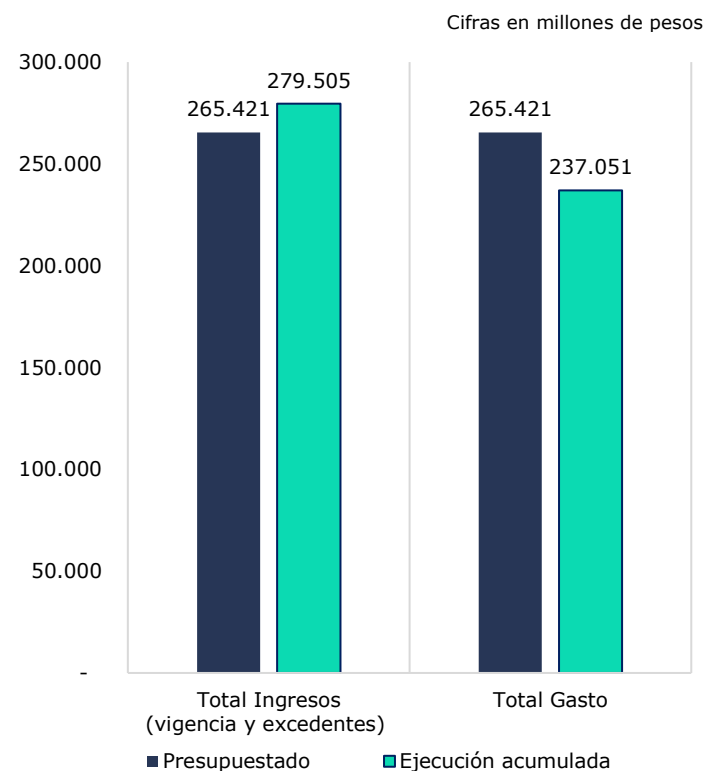
De acuerdo con la instrucción del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, con radicado 202330002570801 del 30 de noviembre de 2023, así como la Resolución de la ADRES 31141 del 30 de noviembre de 2023 y la certificación y ordenación de gasto con radicado 20232100076083, la DGRFS ejecutó en el gasto la devolución de los recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP correspondiente a \$24.267,40 millones.

### 3.4 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2023 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$265.421,25 millones. Al mes informado se ejecutaron ingresos por \$279.504,79 millones, y gastos por un valor total de \$237.050,61 millones.

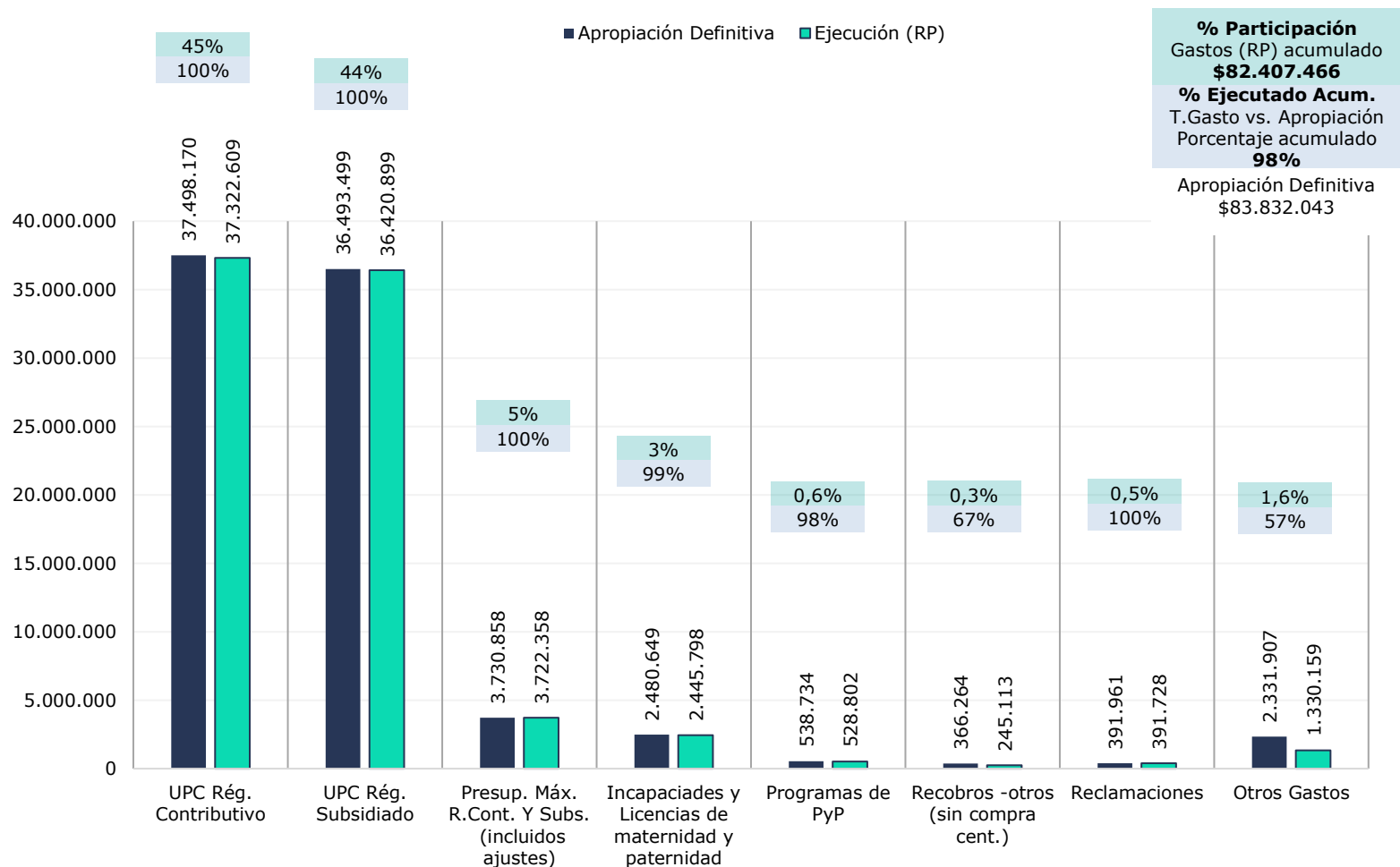
**Gráfica 9. Ejecución Residentes Médicos**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Gráfica 10. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros

Cifras en millones de pesos



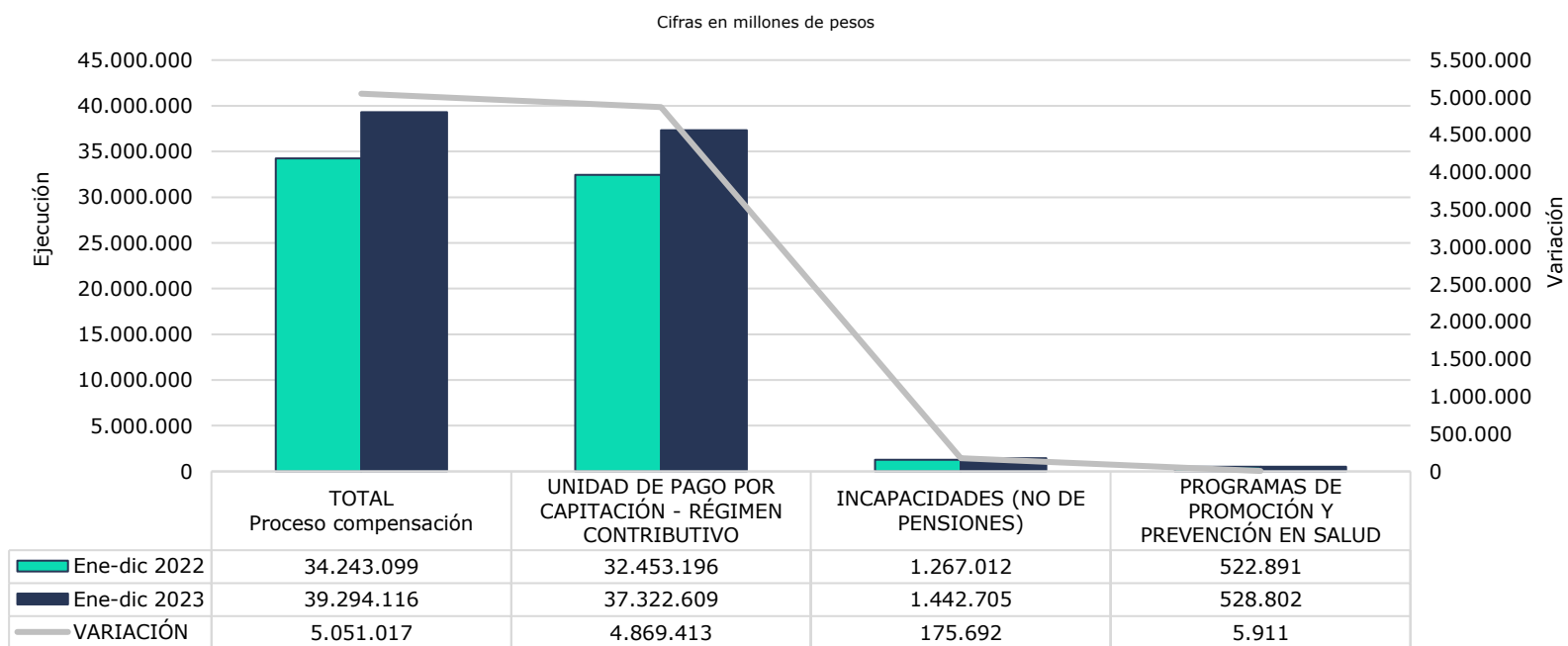
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación fueron la Unidad de pago por Capitalización (UPC) del Régimen Contributivo (R.C.) con compromisos (RP) por un valor de \$37.322.609,09 millones, seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado (R.S.) con gastos por

\$36.420.898,64 millones; la ejecución de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$3.722.358,36 millones; siendo estos conceptos los que representaron el 94%, y los demás conceptos el 6% (\$4.941.599,65 millones) del gasto acumulado.

### 3.5 Proceso de Compensación

**Gráfica 11. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2023 versus 2022**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El proceso de Compensación en el comparativo acumulado a diciembre de 2023 vs. el mismo

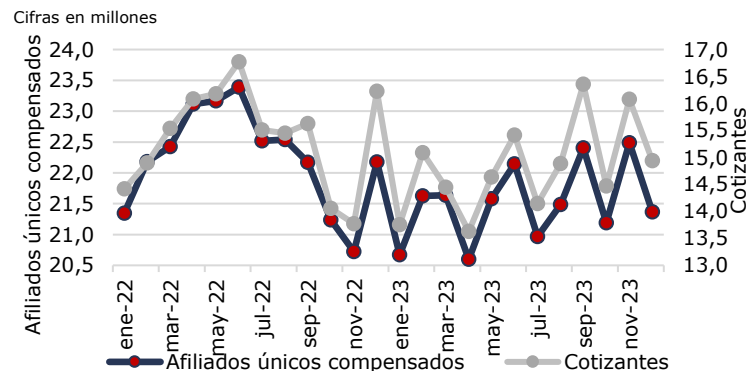
periodo en 2022 presentó una variación de \$5.051.017,17 millones (14,75%), y el concepto



más representativo en la variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$4.869.413,39 millones, una de las variables corresponde a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia. (Resolución 2809 de 2022<sup>9</sup>).

Es de anotar que, de acuerdo con la instrucción del MSPS la Emergencia Sanitaria terminó el día 30 de junio de 2021 y con la Circular 02510 del 28 de septiembre de 2022, la ADRES adelantó los procesos de compensación por afiliados con el estado Activos por Emergencia (AE) en la BDUA hasta el mes de octubre de 2022.

**Gráfica 12. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2022 – 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Se observa en la gráfica anterior el comportamiento mensual de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.1). Se debe tener en cuenta que desde enero hasta octubre de 2022 estaban involucrados los Activos por Emergencia (AE).

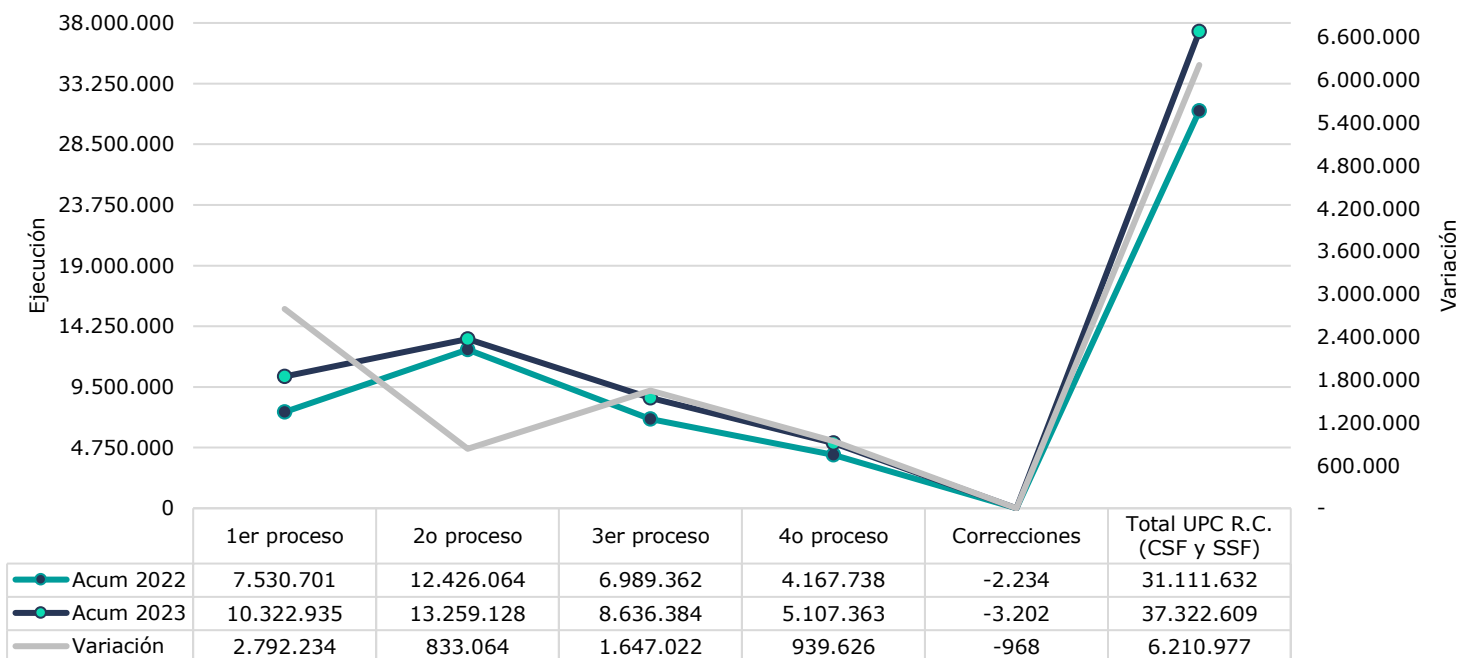
<sup>9</sup> Consultar Resolución valor UPC 2023 [2809 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

<sup>10</sup> Consultar Circular 025 de la ADRES: [000025.pdf \(adres.gov.co\)](#)

### 3.5.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

**Gráfica 13. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022**

Cifras en millones de pesos



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

La afectación de este concepto en el comparativo trimestral acumulado a diciembre de 2023, versus los mismos meses de 2022, mostró una ejecución total para la vigencia 2023 por \$37.322.609,09 millones, y para 2022 de \$31.111.631,96 millones,

es decir, variación mayor de \$6.210.977,13 millones (19,96%). Una de las variables corresponde a los cambios en los valores de la UPC por cambio de vigencia.

### 3.6 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

Una de las variables que afectan la ejecución de este proceso es el valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC y que para la vigencia 2023 fue mayor en un 16,23% respecto a la establecida para la vigencia 2022: el valor fue establecido mediante la Resolución 2809 del 30 de diciembre de 2022. Otra de las variables corresponde al número de afiliados liquidados por este régimen.

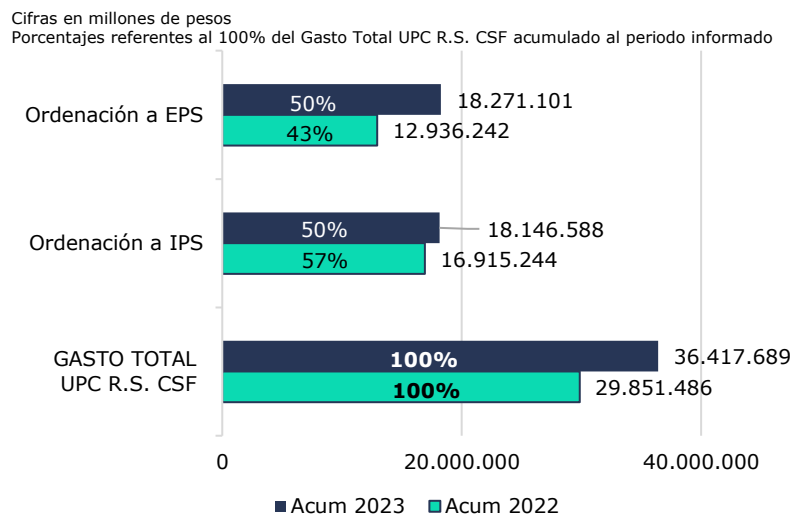
**Tabla 12. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) diciembre de 2023 versus diciembre 2022**

Cifras en millones de pesos

NOMBRE RUBRO	Acum-22	Acum-23	Variación
UPC ´S R.S. – SSF	13.131	3.210	-9.921
UPC ´S R.S.- CSF	29.851.486	36.417.689	6.566.202
<b>Total UPC R.S.</b>	<b>29.864.617</b>	<b>36.420.899</b>	<b>6.556.281</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Gráfica 14. Comparativo trimestre acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

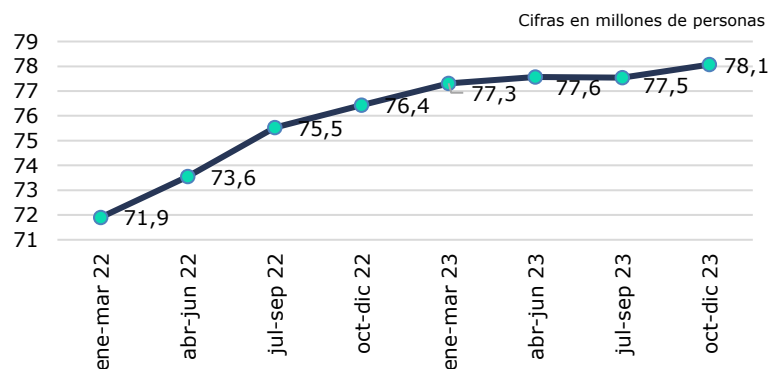
Como se observa en la gráfica y tabla anteriores, el gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$6.566.202,27 millones, ocasionado principalmente por el giro a las EPS que tuvo una variación de \$5.334.858,84 millones.

Cabe mencionar que una de las variables representativas es el incremento de 16,23% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución

2809 del 30 de diciembre de 2022<sup>11</sup>). Otra, es el aumento de los afiliados adscritos al régimen subsidiado, producto de la terminación del estado 'Activo por Emergencia en el régimen contributivo' de acuerdo con la Circular 025<sup>12</sup> del 28 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la gráfica anterior, el número de afiliados durante las vigencias 2022 y 2023 ha aumentado. Es de anotar que, desde el 30 de junio de 2022, debido a la terminación de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, se ha presentado mayor número de afiliaciones al régimen.

**Gráfica 15. Comportamiento trimestral de Afiliados únicos (mes-mes)<sup>13</sup> reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2023 versus vigencia 2022 (correspondientes al mismo mes)**



**Fuente:** elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

<sup>11</sup> Consultar Resolución valor UPC 2023 [2809 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

<sup>12</sup> Consultar Circular 025 de la ADRES: [0000025.pdf \(adres.gov.co\)](#)

<sup>13</sup> Sobre las fechas de Liquidación de la UPC de la LMA: Existen dos tipos de fechas en los procesos de liquidación de la UPC. 1. Fecha proceso: corresponde a

la fecha en que se realiza el proceso de liquidación de la UPC y 2. La fecha periodo, corresponde a la fecha a la que corresponde la liquidación del afiliado, es decir, que existen afiliados que son liquidados el mismo mes del proceso (fecha=proceso), y existen afiliados que son liquidados de vigencias anteriores. Por lo tanto, dentro de una fecha de proceso, existen muchas fechas de periodos de liquidación.

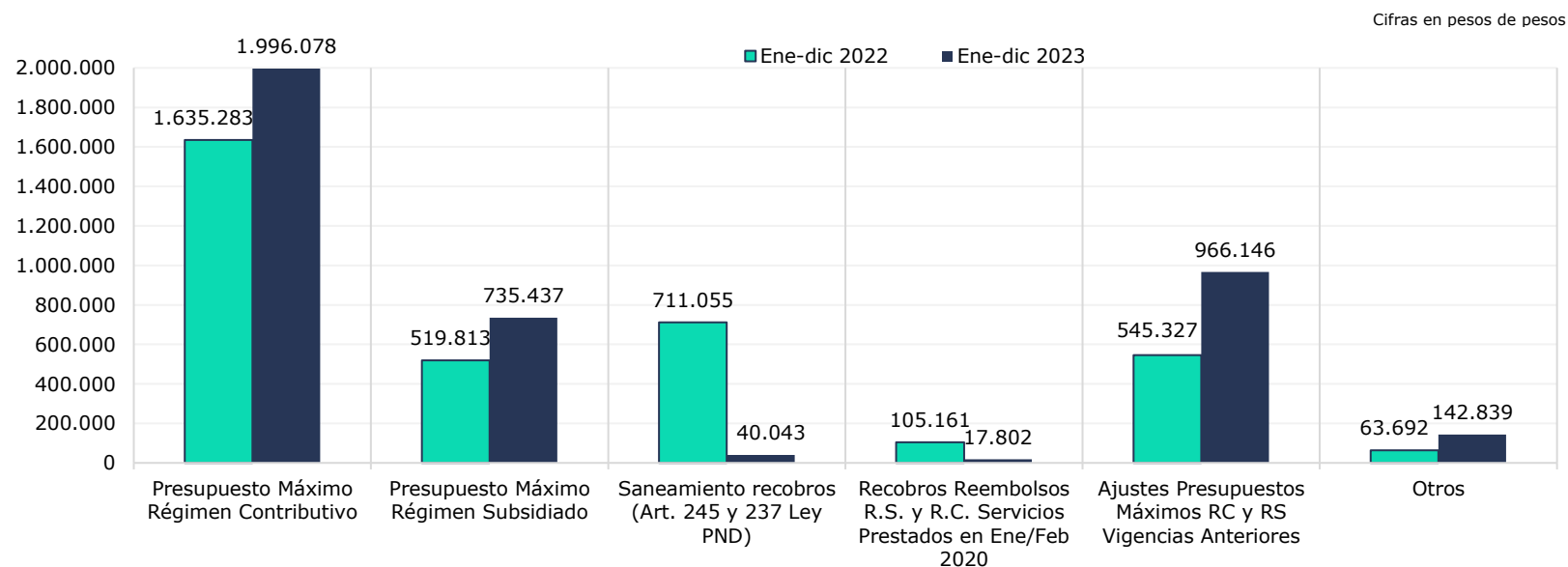
### 3.7 Proceso de Prestaciones Excepcionales

**Tabla 13. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022**

	<u>Ene-dic 22</u>	<u>Ene- dic 23</u>	<u>Variación</u>	<u>Variación%</u>
Prestaciones Excepcionales	3.580.331 <sup>14</sup>	3.898.344 <sup>15</sup>	318.014	9

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a diciembre de 2023 vs. enero a diciembre de 2022**



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

<sup>14</sup> Includido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de septiembre de 2022 se ejecutaron \$22.880,54 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

<sup>15</sup> Includido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de septiembre de 2023 se ejecutaron \$37.043,57 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

Como se aprecia en las tabla y gráfica anteriores, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a diciembre de 2023 con respecto al mismo periodo del 2022, presentó un incremento del 8,88% (\$318.013,60 millones), variación ocasionada principalmente por la ejecución de los Presupuestos máximos del R.C. y R.S. con una variación total de \$576.419,02 millones, así como el reconocimiento de ajustes a los presupuestos máximos con una variación total de \$420.818,39 millones.

### **3.7.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)**

El sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019<sup>16</sup>, corresponde a los cobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020<sup>17</sup>.

---

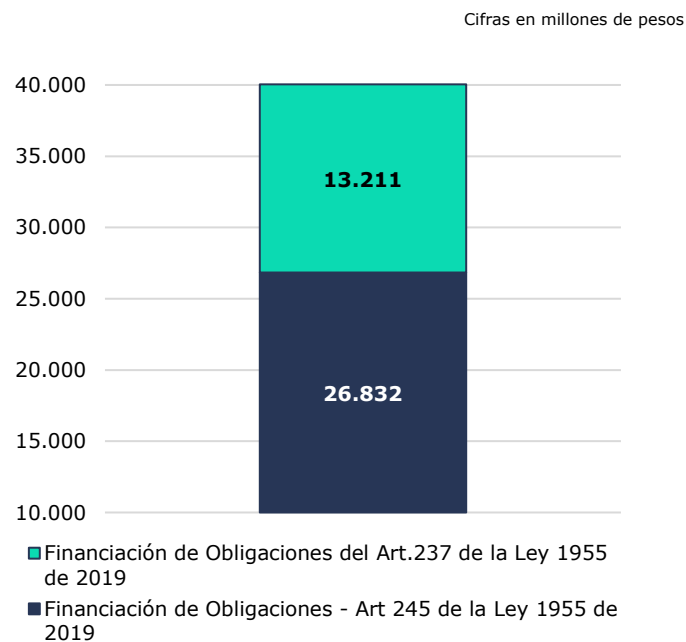
<sup>16</sup> Ley 1955 de 2019:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf)

<sup>17</sup> Decreto 521 de 2020:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf)

- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 modificó el Decreto 481<sup>18</sup> del 26 de marzo de 2020.

<sup>18</sup> Decreto 481 de 2020:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20481%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20481%20de%202020.pdf)

**Gráfica 17. Ejecución acumulada vigencia 2023 de los conceptos por Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC**

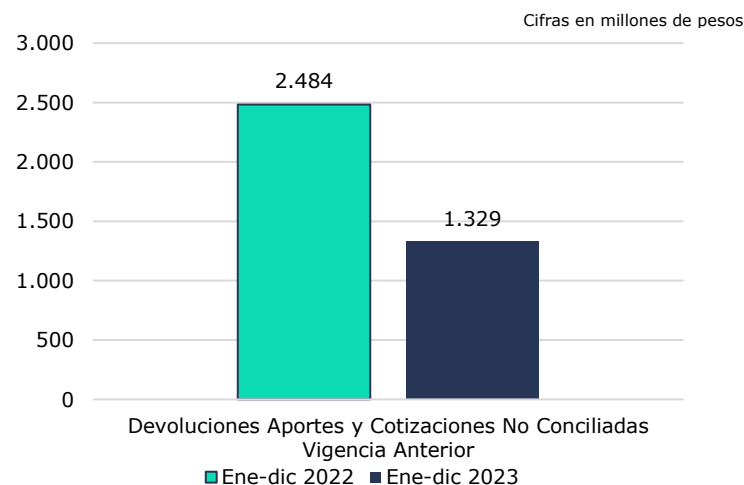


**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Con respecto a la ejecución acumulada al mes informado de 2023 por los conceptos correspondientes al Acuerdo de Punto Final correspondió a \$40.042,50 millones.

**3.8 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior**

**Gráfica 18. Comparativo Devoluciones acumulado al cuarto trimestre de 2023 versus acumulado al cuarto trimestre de 2022**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a diciembre de 2023 versus los mismos meses en 2022 mostró una baja en \$1.154,91 millones (46,49%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a diciembre de 2022 los registros fueron de 33.732, mientras que para 2023 fueron de 13.351 registros.

Adicionalmente, de enero a diciembre de 2022 se presentaron devoluciones por concepto del Decreto 2280 por un total de \$645,26 millones mientras que en la vigencia actual fueron por \$76,70 millones, es decir, \$568,56 millones, menos que la vigencia anterior.

Cabe mencionar que los giros solicitados a las entidades por concepto de devolución de cotizaciones se realizan por la demanda que presentan las entidades, y, en consecuencia, son estas entidades las directas responsables de que estas devoluciones se ejecuten de acuerdo con las solicitudes que también se reciban de los empleadores.

### 3.9 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

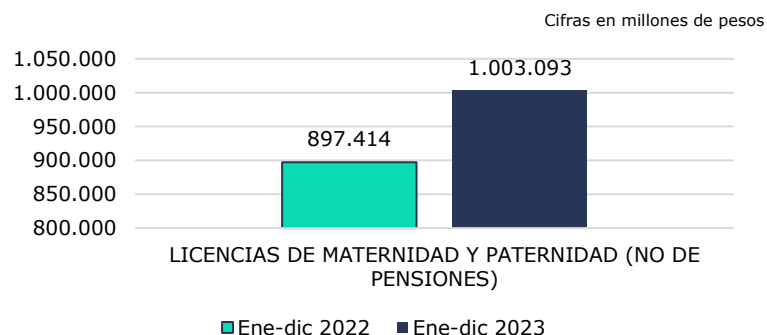
El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

**Tabla 14. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2023**

Concepto	Cifras en millones de pesos	
	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	887.368	88%
Lic. de Paternidad	77.320	8%
Fallos de tutela	38.405	4%
<b>Total</b>	<b>1.003.093</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Gráfica 19. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a diciembre de 2023 vs. acumulado a diciembre de 2022



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, comparativo de la ejecución de gasto por el concepto de prestaciones económicas (Licencias de maternidad y paternidad) presentaron un mayor reconocimiento en 11,78% (\$105.679,47 millones), esto se debe principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a diciembre de 2023 el número de registros fue de 226.673 mientras que para la vigencia anterior fue 217.944, es decir, 8.729 menos registros que la vigencia actual.



Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes. Uno de ellos es, la buena gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro aspecto, atiende lo indicado en el Decreto 1427 de 2022<sup>19</sup> relacionado con el término de dos procesos que tienen las EPS para subsanar las glosas, esto implicó ajustar el proceso, incluyendo aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregido por el proceso de correcciones 2.6, generando un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén

más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

**Tabla 15. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a diciembre 2022 vs. 2023**

Tipo de licencia	Cifras en millones de pesos		
	2023	2022	Variación
Parto a término	681.264	734.936	53.671
Fallo tutela	8.077	38.405	30.328
Paternidad	67.871	77.320	9.449
Parto prematuro	85.086	89.376	4.290
Parto no viable	11.751	15.528	3.777
Parto a término independiente SMLMV	27.432	30.490	3.058
Parto prematuro y múltiple SMLMV	8.717	10.042	1.325
Parto prematuro independiente SMLMV	3.296	3.654	358
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	285	367	82
Fallecimiento de la madre	17	18	1
Parto múltiple independiente SMLMV	155	75	-81
Parto múltiple	3.421	2.883	-538
<b>TOTAL</b>	<b>897.373</b>	<b>1.003.093</b>	<b>105.720</b>

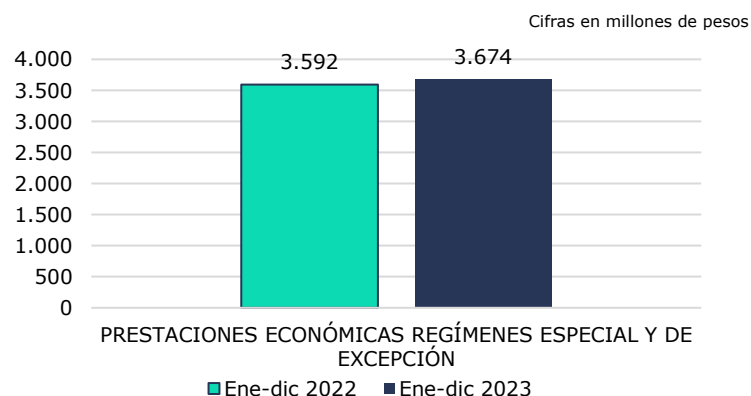
Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

<sup>19</sup> Consultar Decreto 1427 de 2022: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf)

### 3.10 Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$5.249,43 millones, con una ejecución acumulada (OG) a diciembre de 2023 por \$3.673,96 millones.

**Gráfica 20. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta un incremento de \$81,70 millones (2,27%).

Las variaciones ocasionadas en este concepto radican principalmente por las solicitudes de

reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2023 y 2022 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2023 versus 2022**

	Cifras en millones de pesos
	<b>2023</b>
OG de vigencia	2.718
OG de CXP	956
<b>Total</b>	<b>3.674</b>

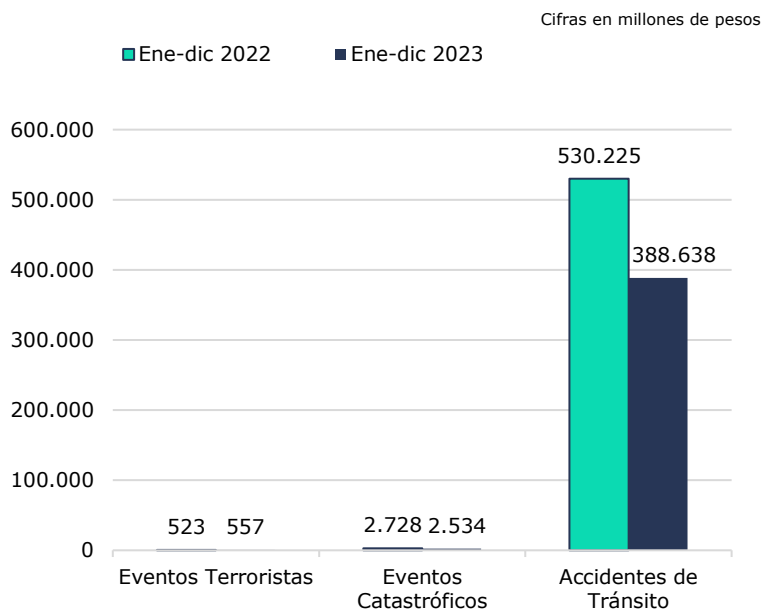
**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Para el mes informado, el reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2023 correspondió a \$3.673,96 millones, de los cuales \$955,57 millones, fueron ordenaciones de gasto de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022, valores que fueron incluidos en el presupuesto de la vigencia 2023.

### 3.11 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

La apropiación definitiva al mes de diciembre de 2023 fue de \$391.961,11 millones, y una ejecución acumulada de \$391.727,97 millones (99,94%).

#### Gráfica 21. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

#### Tabla 17. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a diciembre de 2023 vs. acumulado enero a diciembre de 2022

Cifras en millones de pesos

	Ene-dic 22	Ene- dic 23	Variación
Reclamaciones	533.477	391.728	-141.749

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica y tabla anteriores, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó una reducción en los gastos por \$141.748,60 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Según la gráfica que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito, que redujo el gasto en \$141.748,60 millones.

#### 3.12 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En aplicación del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, el cual señala que "los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la Entidad se financiarán con

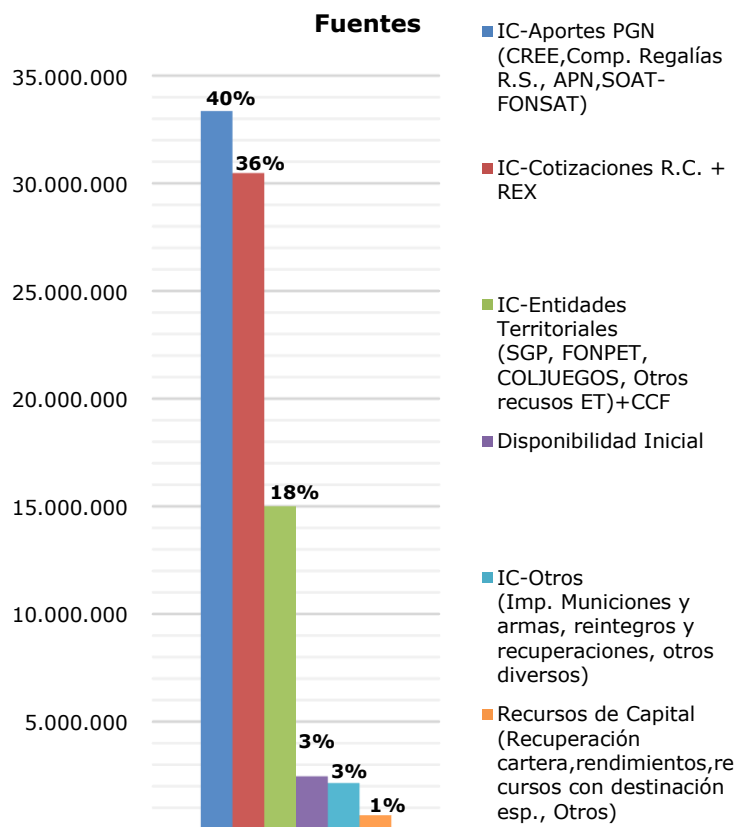
un porcentaje de hasta el cinco por ciento (0,5%) de los recursos administrados con situación de fondos”, se presentan a continuación las cifras para el cálculo del hasta 0,5% con destino al funcionamiento de la ADRES.

Con respecto a los \$135.391,47 millones, aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 9,54%, es decir, \$12.911,65 millones, corresponden a las cuentas por pagar de la vigencia 2022, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución, y en diciembre de 2023 se liberaron \$3.241,53 millones, ejecutándose un valor total de \$9.670,11 millones.

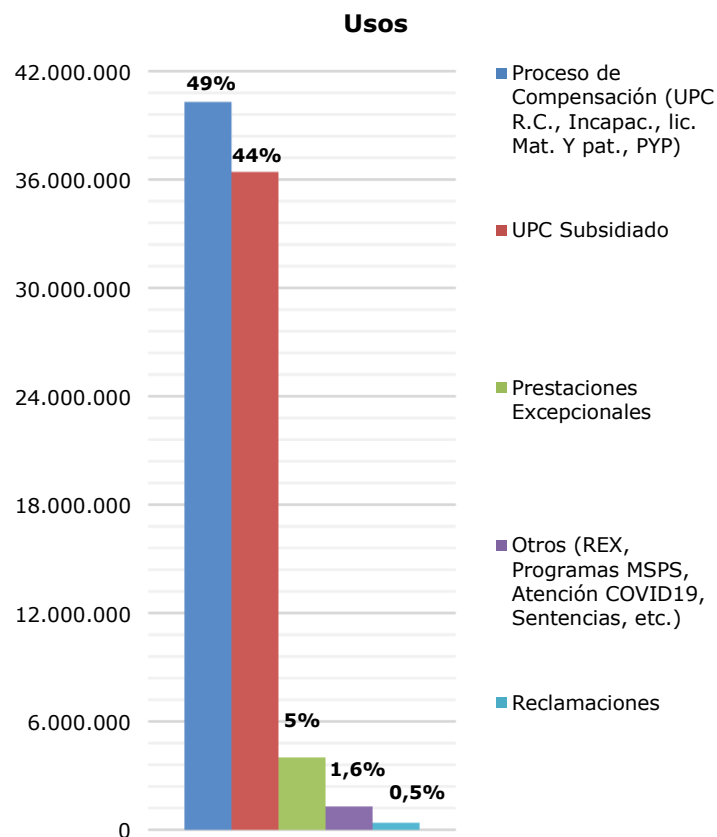
## 4 Fuentes y Usos

### Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a diciembre de 2023 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$84.105.474 millones) de las fuentes de 2023



Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado RP (\$82.407.466 millones) de los usos de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El ingreso acumulado durante la vigencia 2023 al mes informado se ejecutó al 100,33% (\$84.105.473,56 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 36,23%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se tiene que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 48,90% de los gastos acumulados de la vigencia 2023. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los Aportes de la Nación contaron con una participación del 39,66% en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5 ) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la ADRES y su ejecución depende de la apropiación que desde el Presupuesto General de la Nación se realice de éstos; para 2023 su apropiación se encuentra en el anexo del Decreto No. 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para

la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Ahora bien, del ingreso total acumulado a diciembre (\$84.105.473,56 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 17,84% (\$15.004.320,46 millones), de los cuales \$2.403.401,14 millones correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

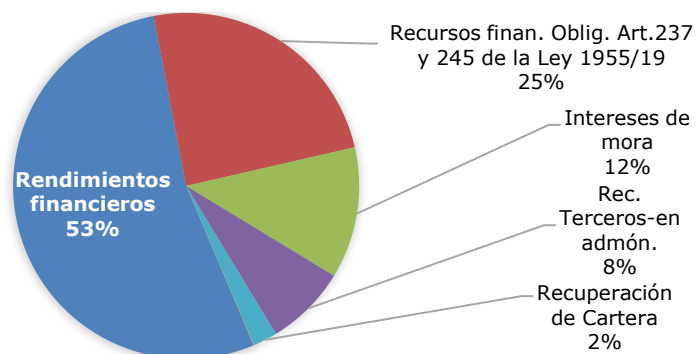
Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 2,93%, ejecutada al 100%; Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 2,56% y Recursos de capital con un 0,78%.

Por otra parte, respecto a los usos, presentaron una ejecución acumulada (RP) del 98,30% (\$82.291.238,44 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,90% del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S.

mostró una participación del 44,20% en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 6,90% (\$5.689.358,07 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$4.004.515,09 millones y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$1.293.115,01 millones.

### Gráfica 23. Recursos de Capital



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto. La gráfica anterior detalla los ingresos acumulados al mes informado por "Recursos de capital" que representó el 0,78% de las fuentes, equivalente a \$654.009,24 millones del total de ingreso. Estos recursos se encontraron compuestos principalmente por los rendimientos financieros 53,38%, recursos de terceros en administración con el 10,11%, los Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 con el 24,42%, seguido por los

Intereses de mora con el 12,28%, recursos en administración con el 7,63%, y los otros conceptos con el 14,57%.

## 5 Conclusiones

### Tabla 18. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	2.465.146	2.465.146
INGRESO	81.366.896	81.640.327
GASTO (OG)	83.832.043	82.291.238
<b>Ingreso - Gasto</b>	<b>0</b>	<b>1.814.235</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

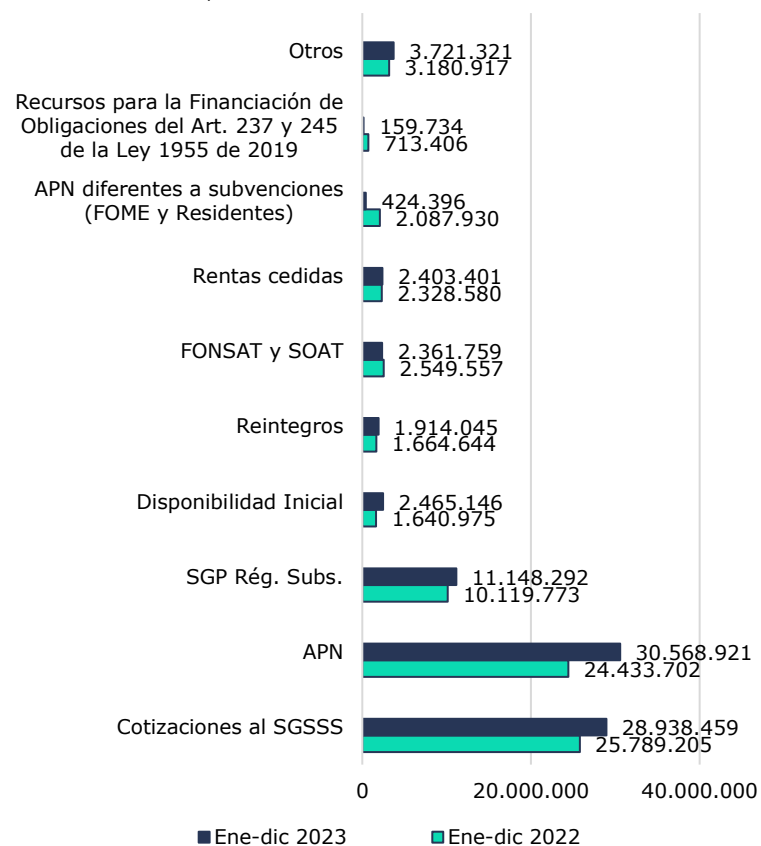
Los ingresos presupuestales acumulados de 2023 ascendieron a \$84.105.473,56 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 100,3%.

Durante la vigencia se presentaron gastos acumulados (RP) por \$82.407.465,74 millones (ejecución acumulada 89,30%), y se ejecutaron ordenaciones de gasto por \$82.291.238,44 millones.

Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 89,61%.

**Gráfica 24. Comparativo variaciones ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

**Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-dic 2022	Ene- dic 2023	% variación
Cotizaciones al SGSSS	25.789.205	28.938.459	12%
APN	24.433.702	30.568.921	25%
SGP Rég. Subs.	10.119.773	11.148.292	10%
Disponibilidad Inicial	1.640.975	2.465.146	50%
Reintegros	1.664.644	1.914.045	15%
FONSAT y SOAT	2.549.557	2.361.759	-7%
Rentas cedidas	2.328.580	2.403.401	3%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	2.087.930	424.396	-80%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	713.406	159.734	-78%
Otros	3.180.917	3.721.321	17%
<b>Total Ingresos</b>	<b>74.508.688</b>	<b>84.105.474</b>	<b>13%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

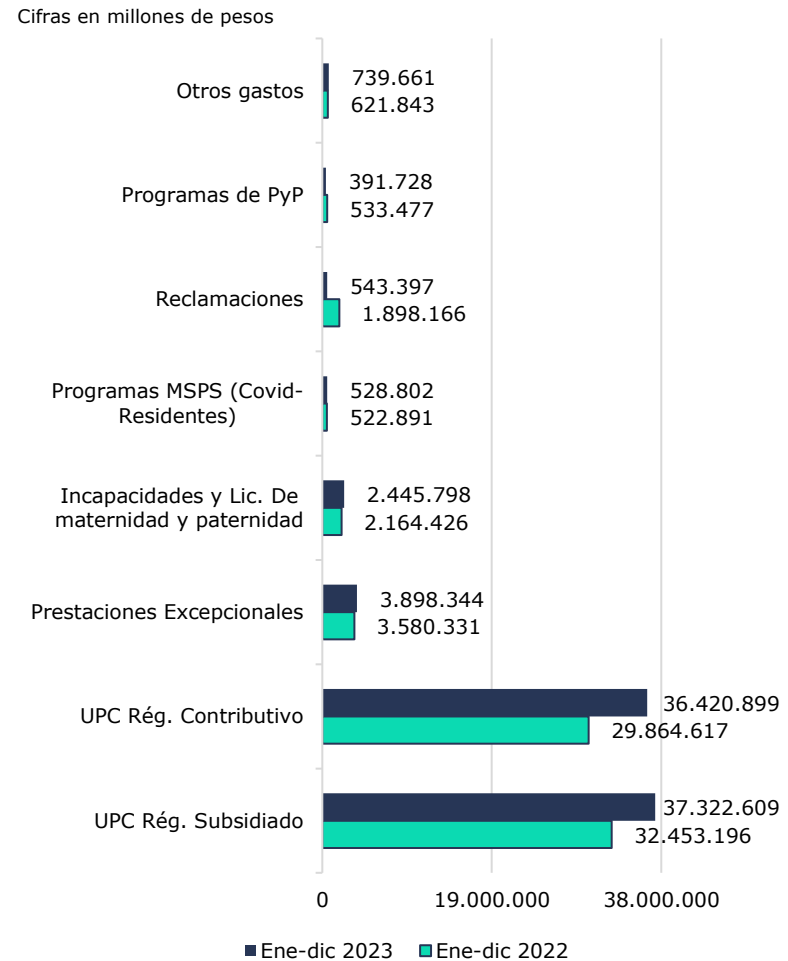
Como se observa en la gráfica anterior, 2023 frente a 2022 presentó un mayor ingreso por \$9.596.593,81 millones. Los conceptos de mayor influencia durante 2023 correspondieron a los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, con una variación mayor de \$6.135.218,99 millones, las Cotizaciones al SGSSS con una



variación mayor de \$3.149.254,41 millones, el Sistema General de Participaciones (SGP) con una variación de \$1.028.518,84 millones, y la disponibilidad inicial con \$824.171,40 millones.

Es de anotar que, la disminución en el recaudo de los conceptos de APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes) en \$1.663.534,03 millones, se debió a que para la vigencia 2022 se ejecutaron los recursos provenientes del FOME correspondientes a excedentes de vigencias anteriores, así entonces para la vigencia 2023 los excedentes fueron menores, lo que obedeció a la culminación de la emergencia sanitaria en junio de 2022.

**Gráfica 25. Comparativo variaciones gastos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. acumulado al cuarto trimestre de 2022**

Cifras en millones de pesos

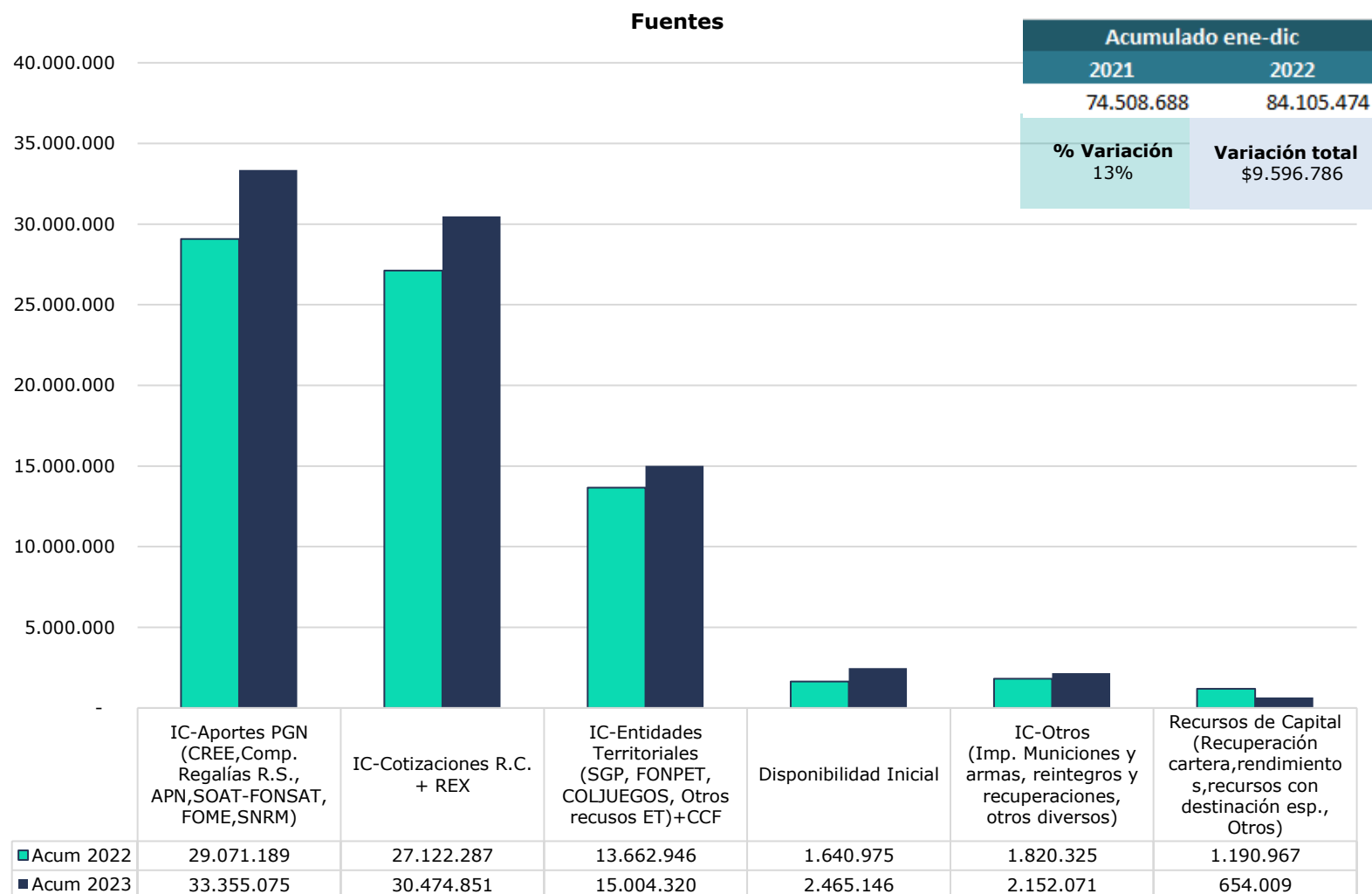
<b>Concepto</b>	<b>Ene-dic 2022</b>	<b>Ene-dic 2023</b>	<b>% variación</b>
UPC Rég. Subsidiado	32.453.196	37.322.609	15%
UPC Rég. Contributivo	29.864.617	36.420.899	22%
Prestaciones Excepcionales	3.580.331	3.898.344	9%
Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad	2.164.426	2.445.798	13%
Programas MSPS (Covid- Residentes)	522.891	528.802	1%
Reclamaciones	1.898.166	543.397	-71%
Programas de PyP	533.477	391.728	-27%
Otros gastos	621.843	739.661	19%
<b>Total</b>	<b>71.638.946</b>	<b>82.291.238</b>	<b>15%</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a la variación total del gasto para los periodos analizados acumulados a diciembre de 2023 versus lo ejecutado al mismo mes en 2022 y como se observa en la gráfica y tabla anteriores, se presentó un incremento de 14,87% (\$10.652.291,98 millones) en la que tienen mayor impacto los rubros de la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo con una variación que suma un total de \$11.425.694,57 millones. Por otra parte, las reclamaciones (atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas) tuvo menor gasto (\$1.354.768,70 millones), el reconocimiento de este concepto depende de los resultados de auditoría.

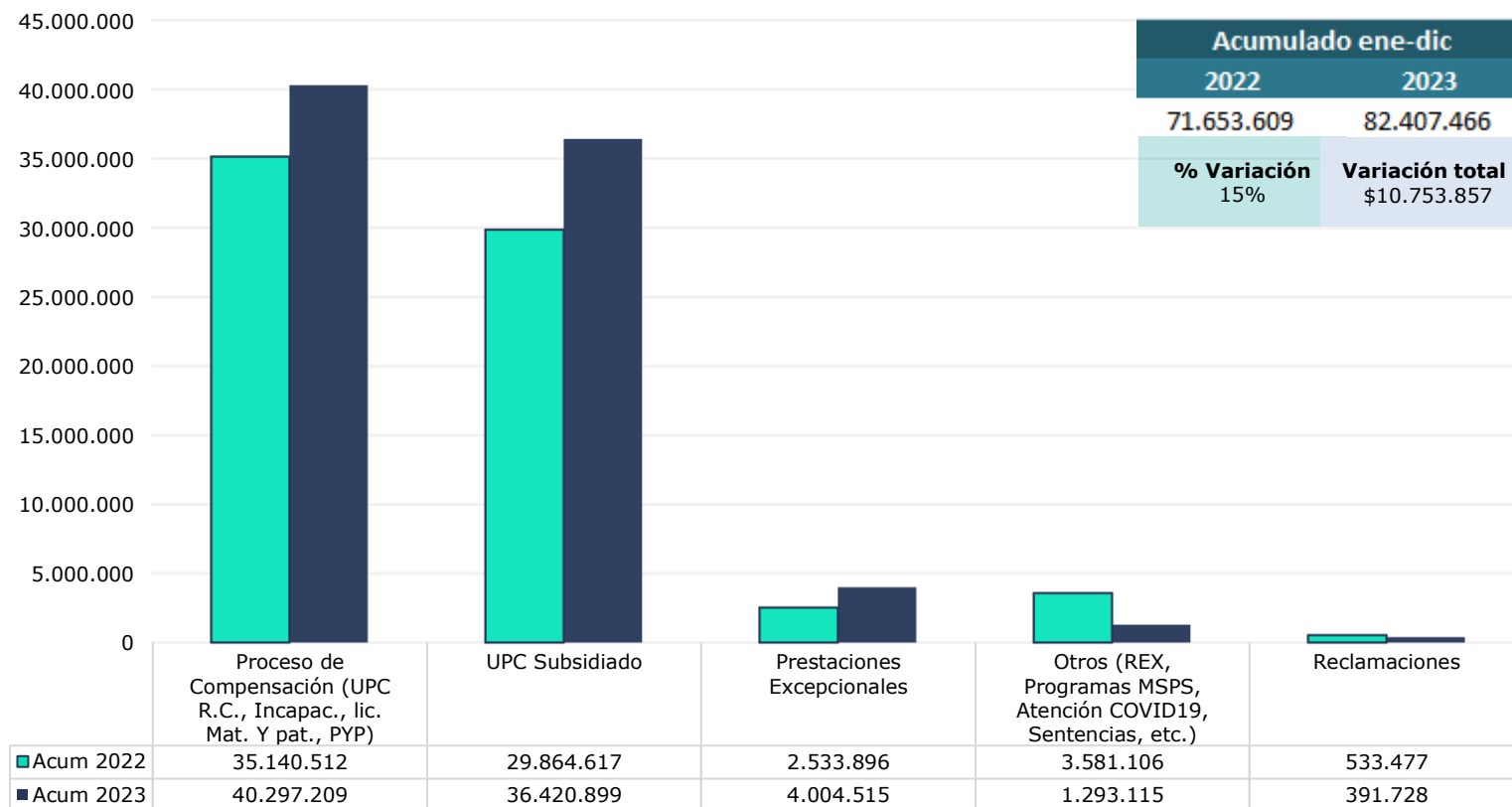
**Gráfica 26. Comparativo Fuentes y Usos acumulados 2023 vs. 2022**

Cifras en millones de pesos



Cifras en millones de pesos

### Usos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a las fuentes y usos en su comparativo para el acumulado al cuarto trimestre de 2023 vs. el mismo periodo de 2022, en las fuentes se presentó una variación de \$9.596.785,53 millones, en el que

los conceptos de mayor impacto son los "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM)" (\$4.283.695,14 millones), principalmente por los ingresos correspondientes a

los Aportes Nación al Cierre que presentaron un incremento del 25,11% (\$6.135.218,99 millones). Y los Ingresos por Cotizaciones R.C. + REX que tuvieron un mayor recaudo (\$3.352.564,67 millones), siendo las cotizaciones al SGSSS las que presentaron un incremento de \$3.149.254,41 millones.

Así mismo, se refleja en la gráfica de usos una variación mayor de 15,01% (\$10.753.856,94 millones) en la que tienen mayor impacto la ejecución por la UPC Régimen Subsidiado y el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) con una variación total de \$11.712.977,83 millones. Por otra parte, los "Otros" gastos presentaron menor ejecución en \$2.287.991,28 millones, de los que \$1.393.062,95 millones, correspondieron a la ejecución por conceptos de atención a la emergencia sanitaria del COVID 19, lo que obedece a su finalización desde la vigencia anterior.

## Anexos

Cifras en millones de pesos

### Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Reintegros / Recuperaciones</b>	<b>420</b>
Partidas pendientes por identificar	1
Reclasificación rubro	-1
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	241
Reintegros (covid-19)	0
Otros	92
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	1
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	83
Recuperaciones (hallazgo CGR)	4

### Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Ingresos Diversos</b>	<b>11.810</b>
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	10.797
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	165
Partidas identificadas-reclasificadas	-60
Intereses de mora UGPP	0
Otros	908

### Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado</u>
Intereses UGPP y de mora	1.383
Intereses por operaciones financieras	25
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	188
Procesos de repetición (Capital e intereses)	345
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	40
Devolución CCF (y otros)	-4
<b>Total</b>	<b>1.977</b>

### Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	<u>Acumulado</u>
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	1.699.882
Recobros Vigencias Anteriores	122.354
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	74.537
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	12.145
Procesos de Repetición	2.711
Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.997
Otros Reintegros / Recuperaciones	420
<b>REINTEGROS</b>	<b>1.914.045</b>